



REF: **DESTINACION BIEN FISCAL EN FAVOR DE SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.**

RANCAGUA, 18 MAR 2013

RESOLUCION EXENTA N° 509

VISTOS : Estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. 1939 de 1977, la delegación de funciones dispuesta por D.S. N° 79 de 20.4.2010 de Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, lo solicitado por el Servicio Nacional de Aduanas a través de carta de petición de fecha 4 de Marzo de 2013, que es parte del Expediente N° 062DE594082, por el cual solicita la destinación de una propiedad fiscal ubicada en callejón Correa sin número, Sector Puente Negro de la ciudad y comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 78 N° 106 del Registro de Propiedad del año 1970 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando de una superficie de terreno de 1.861,60 metros cuadrados, según da cuenta el Plano N° 062-0168 C.U. con el fin de destinarla para la mantención y mejoramiento de la propiedad, como centro de esparcimiento y vacaciones de los funcionarios del Servicio de Aduanas.
- 2.- La existencia de la propiedad fiscal que se encuentra disponible, y que reúne los requisitos necesarios para la materialización de los fines solicitados.
- 3.- La estrategia prioritaria asumida por el Ministerio de Bienes Nacionales en orden a asignar a los diferentes servicios públicos que no cuenten con patrimonio propio, las propiedades fiscales que sean adecuadas a sus necesidades.
- 4.- Lo acordado por el Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Ministerial en sesión N° 132.-

RESUELVO:

- 1.- DESTINASE al Servicio Nacional de Aduanas RUT N° 60.804.000-5 un inmueble fiscal ubicada en callejón Correa sin número, Sector Puente Negro de la ciudad y comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 78 N° 106 del Registro de Propiedad del año 1970 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando de una superficie de terreno de 1.861,60 metros cuadrados, según da cuenta el Plano N° 062-0168 C.U. con el fin de destinarla para la mantención y mejoramiento de la propiedad, como centro de esparcimiento y vacaciones de los funcionarios del Servicio de Aduanas. Siendo sus deslindes particulares los siguientes:

NORTE : Maria Santana en 26,00 metros.

ESTE : Sucesión Vicente Redondo en 71,60 metros.

SUR : Calle Correa en 26,00 metros.

OESTE : Aníbal González en 71,60 metros.

2.- El inmueble se destinara únicamente para la instalación y funcionamiento de dicha Secretaria.

3.- Si la institución beneficiada dejara de utilizar la propiedad para los fines señalado precedentemente deberá ponerla a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales para que se proceda a una nueva destinación.

4.- Todos los aspectos que no hayan sido expresamente consignados en la presente resolución, se entenderá regidos por el Decreto Ley N ° 1.939 de 1977 sobre la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado.

5.- La institución beneficiada se obliga además a efectuar y entregar en forma anual una declaración jurada de uso del inmueble, de carácter completa y firmada, por quien corresponda, a contar del primer año transcurrido desde la fecha de dictación del acto administrativo respectivo. Ante la no presentación de esta obligación, a su entrega parcial o incompleta o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar este antecedente para poner término inmediato al respecto acto administrativo de concesión de uso.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"



GERARDO CARVALLO CASTILLO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO OHIGGINS

GCC/CSD/